

RESOLUC.
SINDICATO DE OBREROS
Y EMPLEADOS MUNICIPALES
S. O. E. M - USHUAIA
8 DE NOVIEMBRE Nº 284 (C.P. 9410)
TEL-FAX (02901) 44 3957



PERSONERIA GREMIAL 1/1
29/46/10

M.T.E.Y.S.S Nº 07/2004
PERSONERIA JURIDICA Nº 592.
ADHERIDO A LA C.O.E.M.A.

2.011

1.987

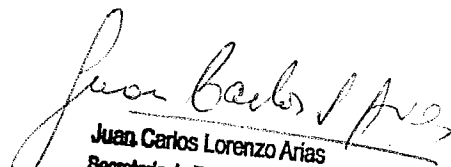
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 15/02/11	Nº: 927
Número: 35	Fojas: 1
Expte. Nº:	
Giroto a: 239/10	
Recibido:	

Ushuaia, 14 de febrero de 2010.

Señor
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
S / D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en representación del SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES, a los efectos de comunicarle que se ha declarado el ESTADO DE ALERTA, MOVILIZACIÓN Y ASAMBLEA PERMANENTE en el ámbito del Concejo Deliberante de nuestra ciudad, por los motivos de Persecución Laboral, Práctica Antisindical, sanciones y despidos arbitrarios por parte de las autoridades de dicha institución.

Sin más, saludo a usted, atentamente.


Juan Carlos Lorenzo Arias
Secretario de Prensa y Difusión
SOEM

Las Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Los Hielos Continentales Son y serán Argentinos.